



SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 343
AUTORIZA TRATO DIRECTO
REQUINOA, 08 MAR 2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La solicitud de Compra de fecha 08.03.2019 de la enfermera encargada del CECOSF, en cual solicita la mantención del sistema de alarma que no está cumpliendo su función y que el encargado de supervisar el Sr. Alex Godoy Muñoz informa en su visita que este debe ser revisado cada 6 meses.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZACE TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley 19.886, Reposición o complementación de accesorios compatibles con modelos ya adquiridos, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

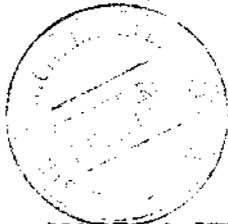
Proveedores:

ELECTEL INGENIERIA LIMITADA
RUT 76.155.113-2

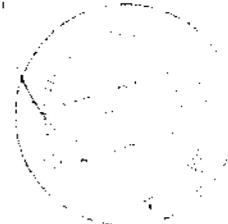
\$137.824 + IVA

Imputese los gastos a la cuenta 215.22.08.002.001.001 "Servicio de Vigilancia" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD